



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Clave de Proyecto: 03BS2025TD027
Bitácora: 03/MC-0080/05/25

Oficio ORE.SEMARNAT-BCS.1361/26
Asunto: Acuerdo de Desistimiento de MIA-P

La Paz, Baja California Sur a 29 de junio de 2026

C. KASSANDRA CORDOVA SALCIDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PLAYA PUNTA LOBOS, S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTE

En respuesta a su escrito presentado en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur (ORE-SEMARNAT-BCS) el 26 de junio de 2026 y mediante el cual, como Representante Legal de la empresa Playa Punta Lobos, S. de R.L. de C.V., Promoviente del Proyecto denominado **"LOTES RESIDENCIALES TERCERA ETAPA MIGRIÑO"**, solicita el **DESISTIMIENTO** del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental del Documento Técnico Unificado, modalidad B, ingresado el día 28 de mayo de 2025, quedando registrado con la Clave de Proyecto 03BS2025TD027.

Sobre el particular, una vez analizado el alcance de su aviso y de conformidad en lo previsto en los artículos 41, 42 fracciones XXXV, inciso c), XXXVI y LIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 2, 57, fracción II y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), de aplicación supletoria a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y 50, fracción I del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur:

ACUERDA

1. **SE DA POR VISTO EL DESISTIMIENTO** de la evaluación del Documento Técnico Unificado, modalidad B, del Proyecto denominado **"LOTES RESIDENCIALES TERCERA ETAPA MIGRIÑO"**, en virtud de así haberlo solicitado la empresa Playa Punta Lobos, S. de R.L. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Kassandra Córdoba Salcido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 50, fracción I del REIA.



2026
año de
**Margarita
Maza**

PLAYA PUNTA LOBOS, S. DE R.L. DE C.V.
LOTES RESIDENCIALES TERCERA ETAPA MIGRIÑO



2. Archivar el expediente integrado hasta el momento del Proyecto como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción I, del REIA.
3. Hacer del conocimiento de la Oficina de Representación para la Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, el contenido del presente oficio, para los fines legales a que haya lugar.
4. Se le informa que tiene a salvo sus derechos para ejercer nuevamente las acciones correspondientes para someter a esta Unidad Administrativa la solicitud de autorización en materia de Impacto Ambiental del proyecto en mención, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes establecidas en la LGEEPA y demás ordenamientos aplicables.
5. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente proveído a la C. Kassandra Cordoba Salcido en su carácter de Representante Legal la empresa Playa Punta Lobos, S. de R.L. de C.V., y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, sita en Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En su caso notifíquese a sus acreditados los C.C. Vicente Grau Alonso, Alejandro Luna Arena, Claudia Ivonne Rodríguez Campos, Heriberto de Jesús Garza Candanosa, Luis Carlos Gómez Pérez, Michel Joseph Zelaya Viesca, Mauricio Barraza Serrano, Mariana Oderay Alcalá Corro, David González Vega Gutiérrez, Angélica López Lazo, Eduardo Barreira-Reynoso Monterrubio, Soo Jung Koh Yoo, Miguel Bustamante Fuentes, Sebastián Salazar Palafox, Ana Michell Aponte Paredes, Marco Antonio Sánchez Arzate, Abel Leal Harsanyi, Daniel Sosa López, Larissa Nayeli Salazar Medellín, Ana Laura González Núñez, Ingrid Mariela García Ochoa, Santiago Fernández González, Ricardo González Torres Rogelio Acosta Ávila y Mayela Vargas Salinas, a los correos electrónicos: [REDACTED] así como el número de teléfono [REDACTED]

Atentamente,

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE



CGRS/IABB/RLEM/LOCR

C.c.e.p. - Lic. Gloria Sandoval Salas, Titular Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
C.c.p. - Expediente SEMARNAT.45.1.022/2025

PLAYA PUNTA LOBOS, S. DE R.L. DE C.V.
LOTES RESIDENCIALES TERCERA ETAPA MIGRIÑO



2026
año de
Margarita
Maza